

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**DECRETO ALCALDICIO N° 2754.- /**

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo regida por la Ley
Código del Trabajo
Convenio Junji –Depto. de Educación Monte Patria
Monte Patria, 11 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Convenio Junji –Depto. de Educación Monte Patria

DECRETO:

- 1.- Dejase Indefinido Contrato de Trabajo para realizar el trabajo de Personal de Apoyo a la Educadora de
Parvulos en el Jardín y Sala Cuna de Huatulame, de la localidad de Huatulame (Desayuno, Recreación,
almuerzo, y todos los trabajos relacionados con su cargo), y realizar todas aquellas actividades que emanen
precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la
Ley, El Reglamento Orgánico, a contar del 01 de marzo de 2014, a (la) Señor (Sra.) (Srta):

Nombre	Rut
<u>GISELL INÉS CORTÉS ARAYA</u>	N° 18.010.132-2

- 2.- Con su misma remuneración a percibir, carga horaria, Sala Cuna y Jardín en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo anexo de Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Imputación: Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 002 "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE PE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE